



Ayuntamiento de Caspe

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2016, aprobó provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales número 13, reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerio; número 14, reguladora de la tasa por prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones deportivas; número 30, reguladora de la tasa por prestación de los servicios de retirada o depósito de vehículos abandonados o estacionados defectuosa o abusivamente en la vía pública, o por otras causas, y número 31, reguladora del precio público por prestación del servicio de báscula municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el anterior acuerdo, junto el expediente de su razón, a información pública por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente el citado acuerdo.

Caspe, a 27 de octubre de 2016
El Alcalde,

Fdo.: Jesús Senante Macipe.

TABLÓN DE ANUNCIOS